

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Julio 12 de 2022

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL
RADICACIÓN	253863103001-2021-00119-00
DEMANDANTE	ALFONSO CUERVO PAÉZ
DEMANDADO	JOSÉ GUSTAVO RÍOS GUZMÁN

En atención a la constancia secretarial que antecede y para continuar el trámite del proceso, esta Juzgadora

RESUELVE:

ÚNICO: Impartir aprobación a la liquidación de costas efectuada por la secretaria, como quiera que la misma no fue objetada en su debida oportunidad y se ajusta a derecho, ello de conformidad con el numeral 5 del artículo 366 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

ESRS

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36cd09cd2db9a8adfdec3d1bec361ac1c3eacea9afed8f79473e76d3a51858a8**

Documento generado en 11/07/2022 06:25:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>